

Protocolo para la generación, impresión,
entrega, devolución y destrucción de las
Listas Nominales de Electores proporcionadas
a los representantes de los Partidos Políticos
y Candidatos Independientes acreditados ante
los Consejos Distritales y ante los Organismos
Públicos Locales Electorales

Control de Versiones

Fecha	Versión	Descripción de los Cambios	Área(s)
08/07/2016	1.0	Creación del documento.	Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Productos y Servicios Electorales Subdirección de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales.
10/07/2016	1.1	Revisión y actualización del documento	Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Productos y Servicios Electorales
18/07/2016	1.2	Actualización del documento	Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Productos y Servicios Electorales Subdirección de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales.

Contenido

1. Presentación	4
2. Objetivo	5
3. Alcances.....	6
4. Marco Jurídico - Normativo.....	7
5. Aspectos forma y contenido de las Listas Nominales de Electores.....	8
5.1. Denominación	8
5.2. Aspectos de forma	9
5.3. Aspectos de contenido.....	10
5.4. Aspectos de Seguridad.....	14
6. Flujo Operativo	16
7. Consideraciones generales	17
7.1. Definición del número de tantos a imprimir	17
7.2 Esquema de distribución de las Listas Nominales de Electores	18
8. Descripción general del protocolo.....	19
8.1 Actividades previas	19
8.2 Generación de las Listas Nominales de Electores	20
8.3 Impresión de las Listas Nominales de Electores	23
8.4. Distribución de las Listas Nominales de Electores	27
8.5 Entrega de las Listas Nominales de Electores	32
8.6 Devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores	44
9. Glosario de términos y acrónimos.....	47

1. Presentación

En el marco de sus atribuciones y responsabilidades, el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), elabora, imprime y entrega las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales de los Procesos Electorales Federales y Locales. Dicho instrumento electoral es utilizado en las Mesas Directivas de Casilla con el fin de identificar a los electores que acuden a emitir su voto en los diversos procesos electorales, razón por la cual, contiene diversos datos, así como la fotografía de las y los ciudadanos que integran la Lista Nominal de Electores de Electores Definitivas con Fotografía (LNEDF), de tal manera que se pueda identificar plenamente a los electores.

De igual manera, la DERFE elabora, imprime y entrega la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda), así como la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

En este contexto, y tomando en consideración que las Listas Nominales de Electores contienen datos personales, los cuales se consideran confidenciales, es necesario establecer el protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales contenidos en dichos instrumentos electorales, con la finalidad de garantizar en todo momento la confidencialidad e integridad de los datos, contribuyendo con ello a generar confianza por parte de la ciudadanía, respecto a los datos que proporcionan a la autoridad electoral.

Con base en lo señalado en el párrafo que antecede, el presente documento describe el protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales por parte de todas las instancias que intervienen en el proceso de generación, impresión, distribución, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.

Lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General (INE/CG314/2016), aprobado el 4 de mayo de 2016, mediante el cual se aprobaron los “*Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales*”, del cual, en el punto TERCERO del Acuerdo previamente referido, se estableció lo siguiente:

TERCERO. *Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión del Registro Federal de Electores las propuestas de protocolos de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales, conforme a lo establecido en los Lineamientos que acompañan el presente Acuerdo y forman parte integral del mismo, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.*

2. Objetivo

General

Presentar el protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales contenidos en las Listas Nominales de Electores que son impresas para su uso en las Jornadas Electorales de los Procesos Electorales, los elementos de seguridad y control que contiene dicho instrumento electoral, así como las acciones que deben ser implementadas de tal manera que se garantice en todo momento la integridad y confidencialidad de los datos personales que proporcionan las y los ciudadanos, a la autoridad electoral.

Específicos

- Describir los aspectos de forma y contenido de las Listas Nominales de Electores.
- Descripción de las etapas generales de aplicación del protocolo.
- Describir las actividades específicas a ejecutar en cada una de las etapas del proceso de emisión de las Listas Nominales de Electores.
- Definir las áreas institucionales encargadas de ejecutar las actividades del protocolo.

3. Alcances

El presente protocolo se aplicará en las siguientes etapas:

- Durante la generación de archivos de impresión de las Listas Nominales de Electores.
- Durante la impresión de las Listas Nominales de Electores.
- Durante el embarque y distribución de las Listas Nominales de Electores.
- Durante la entrega de las Listas Nominales de Electores.
- En la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.

4. Marco Jurídico - Normativo

4.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 153, numerales 1 y 2

4.2 Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.

*TÍTULO IV. DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY. **CAPÍTULO ÚNICO. DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES***

4.3 Acuerdos del Consejo General

Acuerdo del Consejo General, que para tal efecto se apruebe, respecto a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores a utilizar en los Procesos Electorales Federales y Locales, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Comisión Nacional de Vigilancia.

4.4 Convenios de Coordinación y Colaboración

Convenios de Coordinación y Colaboración que suscriba el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Electorales Locales, con motivo de la celebración de Procesos Electorales Locales.

5. Aspectos forma y contenido de las Listas Nominales de Electores

5.1. Denominación

Proceso Electoral Federal

- a. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL __ DE _____ DE _____”*
- b. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL __ DE _____ DE _____”*
- c. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN FEDERAL”*

Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Coincidentes

- a. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL __ DE _____ DE _____”*
- b. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL __ DE _____ DE _____”*
- c. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____”*

Procesos Electorales Locales

- a. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____”*
- b. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____”*
- c. *“LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE _____”*

5.2. Aspectos de forma

Aspectos de forma	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
Tipo de papel	Papel seguridad	Papel seguridad	Papel seguridad
Tipo de impresión	Blanco y negro	Blanco y negro	Blanco y negro
Tipo de acabado	Engrapado	Engrapado	Engrapado
Registros por cuadernillo	Máximo 750 registros	Variable (en función de los ciudadanos que obtengan una resolución favorable y les sea entregada la Credencial para Votar	Variable
Ordenamiento	Entidad, distrito (federal o local), municipio, sección y casilla	Entidad, distrito (federal o local), municipio, sección y casilla	Para PEF, por entidad, distrito y mesa de votación. Para PEL, un sólo listado ordenado alfabéticamente
Apartados	a) Portada b) Páginas de contenido c) Hoja para registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes d) Contraportada	a) Portada b) Páginas de contenido c) Contraportada	a) Portada b) Páginas de contenido c) Contraportada

Características que contendrá el papel seguridad:

- ✓ Tamaño carta de 90 gramos.
- ✓ Color diferente a blanco.
- ✓ Contendrá una marca de agua con el logotipo del INE.
- ✓ Contendrá fibras visibles a simple vista.
- ✓ Contendrá fibras invisibles que podrán ser vistas sólo con luz infrarroja.
- ✓ Capacidad de reaccionar ante la aplicación de solventes químicos, para prevenir tachaduras o enmendaduras.

5.3. Aspectos de contenido

Aspectos de contenido	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
1. Datos fijos	<p>Portada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Municipio: f) Sección: g) Casilla: h) Rango alfabético: i) Total de electores: j) Total de páginas: k) Tanto: <p>Reverso de contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aviso de privacidad <p>Páginas de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección c) Num. Emisión d) Palabra "VOTÓ" e) Leyenda "Total de ciudadanos que votaron en esta página" <p>Hojas de partidos políticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección 	<p>Portada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Municipio: f) Sección: g) Casilla: h) Rango alfabético: i) Total de electores: j) Total de páginas: k) Tanto: <p>Reverso de contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aviso de privacidad <p>Páginas de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección c) Num. Emisión d) Palabra "VOTÓ" e) Leyenda "Total de ciudadanos que votaron en esta página" <p>Contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipos b) Título de la elección 	<p>Proceso Electoral Federal</p> <p>Portada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipo del INE b) Título de la elección c) Entidad: d) Distrito: e) Mesa: f) Total de electores: g) Total de sobres recibidos: <p>Reverso de contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aviso de privacidad <p>Páginas de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Logotipo b) Título de la elección c) Página: d) Entidad: e) Distrito: f) Mesa: g) No. (consecutivo) h) Nombre del ciudadano i) Dirección en México j) Clave de elector k) Clave para el Extranjero l) Votó <p>Contraportada:</p>

Aspectos de contenido	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
	<p>c) Partido Político / Candidato Independiente (en recuadro)</p> <p>d) Nombre y espacio</p> <p>e) Palabra “VOTÓ”</p> <p>Contraportada:</p> <p>a) Logotipos</p> <p>b) Título de la elección</p> <p>c) Entidad:</p> <p>d) Distrito:</p> <p>e) Municipio:</p> <p>f) Sección:</p> <p>g) Casilla:</p> <p>h) Rango alfabético:</p> <p>i) Total de electores:</p> <p>j) Total de páginas:</p> <p>k) Tanto:</p> <p>l) Leyenda “Total de ciudadanos que votaron en esta casilla”</p>	<p>c) Leyenda “Total de ciudadanos que votaron en esta casilla”</p>	<p>a) Logotipo</p> <p>b) Título de la elección</p> <p>c) Página:</p> <p>d) Entidad:</p> <p>e) Distrito:</p> <p>f) Mesa:</p> <p>Procesos Electorales Locales</p> <p>Portada:</p> <p>a) Logotipos (INE y OPLE)</p> <p>b) Título de la elección</p> <p>c) Entidad:</p> <p>d) Distrito:</p> <p>e) Total de electores:</p> <p>f) Total de páginas:</p> <p>g) Tanto:</p> <p>Reverso de contraportada:</p> <p>a) Aviso de privacidad</p> <p>Páginas de contenido:</p> <p>a) Logotipos (INE y OPLE)</p> <p>b) Título de la elección</p> <p>c) Clave y nombre de la entidad:</p> <p>d) Clave y nombre de cabecera distrital:</p> <p>e) Total de electores:</p> <p>f) Total de páginas:</p>

Aspectos de contenido	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
			g) Tanto: Contraportada: a) Logotipos (INE y OPLE) b) Título de la elección c) Clave y nombre de la entidad: d) Clave y nombre de cabecera distrital: e) Total de electores: f) Total de páginas: g) Tanto:
2. Datos Variables	Portada: a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local) c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuadernillo h) Número de tanto Páginas de contenido: a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito (federal o local) d) Clave de municipio e) Clave de sección	Portada: a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local) c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuadernillo h) Número de tanto Páginas de contenido: a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito (federal o local) d) Clave de municipio e) Clave de sección	Proceso Electoral Federal Portada a) Clave y nombre de entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital c) Mesa d) Total de electores e) Total de sobres recibidos Páginas de contenido a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito d) Mesa e) Número de tanto f) Número consecutivo g) Nombre del elector

Aspectos de contenido	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
	f) Número de tanto g) Consecutivo h) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) i) Número de emisión j) Fotografía k) Índice alfabético del contenido del cuernillo Hojas de partidos políticos y candidatos independientes: a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito (federal o local) d) Clave de municipio e) Clave de sección f) Número de tanto Contraportada: a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local) c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuernillo h) Número de tanto	f) Número de tanto g) Consecutivo h) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) i) Número de emisión j) Fotografía k) Índice alfabético del contenido del cuernillo Contraportada: a) Nombre de la entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital (federal o local) c) Clave y nombre de municipio d) Clave de sección e) Tipo de casilla f) Rango alfabético g) Total de electores por cuernillo h) Número de tanto Reverso de contraportada: a) Código de barras que identifica al cuernillo	h) Dirección en México i) Clave en el extranjero j) Leyenda VOTÓ k) Consecutivo de leyendas VOTÓ Contraportada a) Clave y nombre entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital c) Mesa d) Total de electores e) Total de sobres recibidos Procesos Electorales Locales Portada a) Clave y nombre de entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital c) Total de electores d) Total de páginas e) Número de tanto Páginas de contenido a) Número de página b) Clave de entidad c) Clave de distrito d) Número de tanto e) No. (consecutivo) f) Municipio

Aspectos de contenido	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
	Reverso de contraportada: a) Código de barras que identifica al cuadernillo		g) Sección h) Nombre completo i) Clave electoral j) OCR Contraportada a) Clave y nombre de entidad b) Clave y nombre de cabecera distrital c) Total de electores d) Total de páginas e) Número de tanto

5.4. Aspectos de Seguridad.

Aspectos de Seguridad	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
3. Elementos de seguridad y control	Portada: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo	Portada: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo	Portada: a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo

Aspectos de Seguridad	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo
	<p>Páginas de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo (visible) d) Micro-impresión (nombre del elector e identificador de número de tanto) <p>Hojas de partidos políticos y candidatos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo <p>Contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo 	<p>Páginas de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo (visible) d) Micro-impresión (nombre del elector e identificador de número de tanto) <p>Contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo 	<p>Páginas de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo (visible) <p>Contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código de Verificación de Producción b) Elemento de seguridad de tres capas c) Identificador de número de tanto del cuadernillo

6. Flujo Operativo



Figura 1. Flujo Operativo que considera el protocolo

7. Consideraciones generales

7.1. Definición del número de tantos a imprimir

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de sus áreas de competencia, elaborará e imprimirá los tantos de las Listas Nominales de Electores a utilizar en las Jornadas Electorales, conforme a los plazos que se establecen en la LGIPE, así como en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación y Colaboración que suscribe el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, con base a lo que se describe a continuación.

Tipo de Proceso	Número de tantos a imprimir	Observaciones
Proceso Electoral Federal	<ul style="list-style-type: none"> • “N” tantos para los Partidos Políticos con registro Nacional. • 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla • 1 tanto para uso en caso de contingencia • “N” tantos para Candidatos Independientes para las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales (en su caso). 	Aplica para entidades con Proceso Electoral Federal sin Proceso Electoral Coincidente.
Proceso Electoral Federal y Proceso Electoral Coincidente	<ul style="list-style-type: none"> • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Nacional. • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Local • 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla • 1 tanto para uso en caso de contingencia (INE) • “N” tantos para Candidatos Independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales. • 1 tanto para el Organismo Público Local Electoral. 	Aplica para entidades con Proceso Electoral Federal y con Proceso Electoral Coincidente.
Procesos Electorales Locales Ordinarios	<ul style="list-style-type: none"> • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Nacional. • “N” tantos para Partidos Políticos con registro Local • 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla • 1 tanto para uso en caso de contingencia (OPLE) • “N” tantos para Candidatos Independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales (en su caso). 	Aplica para entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios.

Para efectos de este documento, se denominará Listas Nominales de Electores a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

7.2 Esquema de distribución de las Listas Nominales de Electores

Tipo de Proceso	Tipo de Listas Nominales	Esquema de Distribución
Proceso Electoral Federal	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	<p>Conforme se establece en la LGIPE, la DERFE remitirá la LNEDE y la Adenda a los 32 Consejos Locales, para que a través de éstos, se distribuya a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes que participan en la elección federal.</p> <p>De igual manera, el Consejo Distrital realizará la entrega de la LNEDE y de la Adenda a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas.</p>
	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Coincidentes	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	<p>Conforme se establece en la LGIPE, la DERFE remitirá la LNEDE y la Adenda a los 32 Consejos Locales, para que a través de éstos, se distribuya a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes.</p> <p>De igual manera, se realizará la entrega a los presidentes de las Mesas Directivas de Casillas.</p> <p>Asimismo, los Consejos Locales remitirán el tanto que corresponde al OPLE para su expediente, así como los tantos que sean requeridos para su entrega a Partidos Políticos con registro Local, y los tantos destinados para Candidatos Independientes que participen en las elecciones locales.</p>
	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
Procesos Electorales Locales Ordinarios	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	Conforme a los plazos establecidos en el Acuerdo que para tal efecto apruebe el Consejo General del INE, así como de lo indicado en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Colaboración, la DERFE remitirá a la Junta Local Ejecutiva correspondiente, la LNEDE y la Adenda, para que a través de ésta, se proporcione al OPLE.
	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	

8. Descripción general del protocolo

8.1 Actividades previas

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Presentar y revisar la propuesta de forma y contenido, así como del procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control integrado a las Listas Nominales de Electores.	GTPT	En reunión del Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos, se presentará y revisará la propuesta de forma y contenido de las Listas Nominales de Electores, para los procesos electorales ordinarios.
2	Presentar, revisar y en su caso, aprobar la forma y contenido así como el procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control que sea integrado a las Listas Nominales de Electores.	CNV	
3	Presentar y en su caso, aprobar la forma y contenido, así como el procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control que sea integrado a las Listas Nominales de Electores.	CRFE y CG	
4	Adecuar las aplicaciones informáticas para la generación de las Listas Nominales de Electores, así como de la aplicación para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control.	CPT/DPSE	
5	Elaborar el Plan de Generación, Impresión y Distribución de las Listas Nominales de Electores.	CPT/DPSE	El plan de trabajo se apegará a las disposiciones y plazos establecidos en la LGIPE, los Lineamientos, el Reglamento, y en su caso, en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación y Colaboración con los OPLE.
6	Presentar el Plan de Generación, Impresión y Distribución de las Listas Nominales de Electores.	GTPT	En reunión del GTPT, se revisará la propuesta para que los representantes de los Partidos Políticos realicen visitas de supervisión a los Centros de Impresión.

8.2 Generación de las Listas Nominales de Electores

8.2.1 Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Disponer la base de datos de la Lista Nominal de Electores, para la generación e impresión de la LNEDE.	DO-CECYRD, DPSE	Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de Electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado.
2	Generar las estructuras de datos a nivel de entidad y distrito electoral, municipio, sección y casilla electoral.	CPT/DPSE	El proceso de generación de estructuras de datos se realizará en los Centros de Impresión.
3	Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por el Consejo General.	CPT/DPSE	Los archivos de impresión son generados de manera controlada a nivel de casilla. La operación de las aplicaciones se lleva a cabo mediante claves de usuario y contraseñas asignadas.
4	Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DPSE	Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.
5	Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.	CPT/DPSE	La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a <i>Internet</i> .
6	Respaldar en discos compactos los archivos de impresión, una vez concluido el proceso de impresión, siendo resguardados en el área con acceso restringido, a la que únicamente tiene acceso personal autorizado.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado al contenido de cada disco compacto. Se requiere disponer del respaldo de los archivos de impresión de cada proceso electoral, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional.
7	Respaldar las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión.	CPT/DO-CECYRD	La DPSE solicitará a la DO-CECYRD el respaldo de las estructuras de datos,

			transcurrida la Jornada Electoral.
8	Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DO-CECYRD	Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.

8.2.2 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas Resoluciones del Tribunal del Poder Judicial de la Federación.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Disponer la base de datos de la Lista Nominal de Electores, para la generación e impresión de la Adenda.	DO-CECYRD, DPSE	Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de Electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado.
2	Generar las estructuras de datos a nivel de entidad y distrito electoral, municipio, sección y casilla electoral.	CPT/DPSE	El proceso de generación de estructuras de datos se realizará en los Centros de Impresión.
3	Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por el Consejo General.	CPT/DPSE	Los archivos de impresión deberán ser generados de manera controlada hasta nivel de casilla. La operación de las aplicaciones se lleva a cabo mediante claves de usuario y contraseñas asignadas.
4	Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DPSE	Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.
5	Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.	CPT/DPSE	La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a <i>Internet</i> .
6	Respalidar en discos compactos los archivos de impresión, una vez concluido el proceso de impresión, siendo resguardados en el área con acceso restringido, a la que	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado al contenido de cada disco compacto.

	únicamente tiene acceso personal autorizado.		Se requiere disponer del respaldo de los archivos de impresión de cada proceso electoral, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional.
7	Respalidar las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión.	CPT/DO-CECYRD	La DPSE solicitará a la DO-CECYRD el respaldo de las estructuras de datos, transcurrida la Jornada Electoral.
8	Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DO-CECYRD	Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.

8.2.3. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Disponer la base de datos de la Lista Nominal de Electores, para generar e imprimir la LNERE.	DO-CECYRD	Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de Electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado. Esta disposición aplica para los Procesos Electorales Locales. Para el caso de Procesos Electorales Federales, la disposición del insumo estará a cargo de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
2	Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por el Consejo General.	CPT/DPSE	Los archivos de impresión deberán ser generados de manera controlada a nivel de entidad y/o distrito electoral.
3	Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DPSE	Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.

4	Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.	CPT/DPSE	La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a <i>Internet</i> .
5	Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión.	CPT/DO-CECYRD	Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.
6	Borrar la base de datos proporcionada por la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	DPSE	El Centro de Impresión conservará un respaldo de la información para cualquier consulta posterior. Como medida de seguridad, dicho respaldo deberá estar cifrado.

8.3 Impresión de las Listas Nominales de Electores

8.3.1 Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Imprimir la LNEDE, conforme a los plazos definidos en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	
2	Revisar la calidad de impresión de los cuadernillos de la LNEDE.	CPT/DPSE	Se revisará que todos los cuadernillos cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control sean integrados correctamente.
3	Revisar la consistencia de datos y elementos de seguridad que contienen los cuadernillos de la LNEDE.	CPT/DPSE	En paralelo a la impresión, aleatoriamente se revisará que los datos y fotografía impresos, coincidan con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral.
4	Realizar la lectura del código de barras que se ubica en el reverso de la contraportada de cada uno de los cuadernillos de la LNEDE.	CPT/DPSE	Actividad que se realizará para asegurar el ordenamiento de los cuadernillos, y que cada uno de los tantos, estén completos.
5	Empacar la LNEDE.	CPT/DPSE	A efecto de evitar daños de los cuadernillos durante las maniobras de embarque y

			traslado, los espacios vacíos de las cajas, serán rellenados con papel tipo <i>Kraft</i> .
6	Resguardar las cajas que contienen la LNEDE, en tanto se procede con su embarque.	CPT/DPSE	Las cajas serán organizadas por entidad y distrito electoral federal o local, según sea el caso.
7	Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión.	CPT/DPSE	Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la LNEDE, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción, lo cual se deberá realizar antes de la Jornada Electoral.

8.3.2 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda).

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Imprimir la Adenda, conforme a los plazos definidos en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	El Plan de Generación, Impresión y Distribución, será elaborado una vez que se tenga conocimiento del universo de registros que integrarán la Adenda.
2	Revisar la calidad de impresión de los cuadernillos de la Adenda.	CPT/DPSE	Se revisará que todos los cuadernillos cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control estén integrados correctamente.
3	Revisar la consistencia de datos y elementos de seguridad que contienen los cuadernillos de la Adenda.	CPT/DPSE	En paralelo a la impresión, aleatoriamente se revisará que los datos y fotografía impresos, coincidan con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral.

4	Realizar la lectura del código de barras que se ubica en el reverso de la contraportada de cada uno de los cuadernillos de la Adenda.	CPT/DPSE	Actividad que se realizará para asegurar el ordenamiento de los cuadernillos, y que cada uno de los tantos, estén completos.
5	Empacar la Adenda.	CPT/DPSE	<p>En función de la cantidad de cuadernillos que sean impresos para cada distrito y/o municipio, se determinará si el empaque se realiza en cajas de cartón, o si se utilizarán sobres o bolsas de plástico.</p> <p>De ser el caso, a efecto de evitar daños de los cuadernillos durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas, serán rellenados con papel tipo <i>Kraft</i>.</p>
6	Resguardar las cajas y/o paquetes que contengan la Adenda, en tanto se procede con su embarque.	CPT/DPSE	Las cajas y/o paquetes serán organizadas por entidad y distrito electoral federal o local, según sea el caso.
7	Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión.	CPT/DPSE	Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la Adenda, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción, lo cual se deberá realizar preferentemente, antes de la Jornada Electoral.

8.3.3. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Imprimir la LNERE	CPT/DPSE	<p>Para el caso de Procesos Electorales Federales, se realizará la impresión de 2 tantos en papel seguridad, lo cual se realizará el día previo a la Jornada Electoral.</p> <p>Para Procesos Electorales Locales, el número de tantos a imprimir, estará en función de lo que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.</p>
2	Revisar la calidad de impresión de LNERE.	CPT/DPSE	Se revisará que todas las listas cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control estén integrados correctamente.
3	Empacar la LNERE.	CPT/DPSE	<p>En función de la cantidad de listas que sean impresas para cada entidad y/o distrito, se determinará si el empaque se realiza en cajas de cartón, o si se utilizarán sobres o bolsas de plástico.</p> <p>De ser el caso, a efecto de evitar daños de las listas durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas, serán rellenados con papel tipo <i>Kraft</i>.</p>
4	Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión.	CPT/DPSE	Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la LNERE, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y

			resguardado, para su posterior destrucción.
--	--	--	---

8.4. Distribución de las Listas Nominales de Electores

8.4.1 Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía (LNEDF)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Elaborar oficio y formatos de embarque de la LNEDF.	CPT/DPSE	En el formato de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNEDF a embarcar, indicando a nivel de distrito, la cantidad de secciones, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y el número de tantos y cajas en las que estará empacada la LNEDF.
2	Embarcar las cajas que contienen la LNEDF, conforme a lo establecido en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	Los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como de la Comisión Local de Vigilancia en el estado de Jalisco, podrán asistir a los actos de embarque de la LNEDF.
3	Colocar sellos de seguridad en cada una de las puertas del camión.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los Consejos Locales, en cada puerta del camión se colocarán sellos de seguridad, cuyos números quedarán registrados en los formatos de embarque respectivos.
4	Distribuir a los Consejos Locales las cajas que contengan la LNEDF.	CPT/DPSE	En todos los casos, un funcionario adscrito a la Dirección de Productos y Servicios Electorales, es quien estará a cargo del traslado y entrega de la LNEDF a los Consejos Locales.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
			<p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la LNEDF, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino, mediante el servicio de vigilancia que se contrate para tal efecto.</p>
5	Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la LNEDF, en tanto se procede con su Distribución a los Consejos Distritales y/o a los Organismos Públicos Locales Electorales.	CL, CPT/DPSE	Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su distribución respectiva.
6	Elaborar el acta de entrega-recepción de la LNEDF.	CL, CPT/DPSE	Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la LNEDF.

8.4.2 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda).

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Elaborar oficio y formatos de embarque de la Adenda.	CPT/DPSE	En el formato de embarque se asentarán los datos estadísticos de la Adenda a embarcar, indicando a nivel de distrito, la cantidad de secciones, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y el número de

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
			tantos y cajas en las que estará empacada la Adenda.
2	Embarcar las cajas que contengan la Adenda, conforme a lo establecido en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.	CPT/DPSE	<p>Si la cantidad de cajas a embarcar y transportar es mayor a 20, se realizará a través del servicio de transporte y custodia que se contrate para tal efecto.</p> <p>En caso de que la cantidad de cuadernillos y cajas sea relativamente menor (menos de 21 cajas), la entrega se realizará con personal del Instituto, ya sea por vía terrestre o aérea, según la distancia en la que se ubique la entidad, con respecto al Centro de Impresión.</p>
3	Colocar sellos de seguridad en cada una de las puertas del camión, en caso que se determine realizar la entrega mediante el servicio de transporte contratado.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los Consejos Locales, en cada puerta del camión se colocarán sellos de seguridad, cuyos números quedarán registrados en los formatos de embarque respectivos.
4	De ser el caso, y conforme a los tiempos que se dispongan para la distribución, ésta se podrá realizar por vía aérea, o bien, en el caso de las entidades cercanas a los Centros de Impresión, podrá acudir al Centro de Impresión, personal de las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas.	CPT/JLE/VRFE	En todos los casos se deberá de elaborar un Acta de Hechos, ya sea en el Centro de Impresión, o bien, en la Junta Local Ejecutiva, como evidencia de la entrega-recepción de la Adenda.
5	Distribuir a los Consejos Locales las cajas que contengan la Adenda.	CPT/DPSE	En todos los casos, un funcionario adscrito a la Dirección de Productos y Servicios Electorales, es quien estará a cargo del traslado y entrega de la Adenda a los Consejos Locales.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
			<p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la Adenda, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino, mediante el servicio de vigilancia que se contrate para tal efecto.</p>
6	Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la Adenda, en tanto se proceda con su distribución a los Consejos Distritales y/o a los Organismos Públicos Locales Electorales.	CL, CPT/DPSE	Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su distribución respectiva.
7	Elaborar el acta de entrega-recepción de la Adenda.	CL, CPT/DPSE	Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta, de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la Adenda.

8.4.3 Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Elaborar oficio y formatos de embarque de la LNERE.	CPT/DPSE	En el formato de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNERE a embarcar, indicando a nivel de entidad, la cantidad de secciones, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y el número de tantos y cajas/paquetes en las

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
			que estará empacada la LNERE.
2	Embarcar las cajas que contengan la LNERE.	CPT/DPSE	La LNERE será embarcada junto con la LNEDE, para su distribución a las Juntas Locales Ejecutivas.
3	Colocar sellos de seguridad en cada una de las puertas del camión, en caso que se determine realizar la entrega mediante el servicio de transporte contratado.	CPT/DPSE	Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los Consejos Locales, en cada puerta del camión se colocarán sellos de seguridad, cuyos números quedarán registrados en los formatos de embarque respectivos.
4	Distribuir a las Juntas Locales Ejecutivas las cajas que contengan la LNERE.	CPT/DPSE	<p>En todos los casos, un funcionario adscrito a la Dirección de Productos y Servicios Electorales, es quien estará a cargo del traslado y entrega de la LNERE a las Juntas Locales Ejecutivas.</p> <p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la LNERE, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino, mediante el servicio de vigilancia que se contrate para tal efecto.</p>
5	Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la LNERE, en tanto se proceda con su entrega a los Organismos Públicos Locales Electorales.	CL, CPT/DPSE	Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su entrega respectiva.
6	Elaborar el acta de entrega-recepción de la LNERE.	CL, CPT/DPSE	Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
			del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta, de los aspectos relativos a la entrega-recepción.

8.5 Entrega de las Listas Nominales de Electores

Para el caso de las elecciones federales, la entrega a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes, se realizará con 30 días de anticipación a la Jornada Electoral.

En lo que respecta a Procesos Electorales Locales, la entrega se realizará conforme a los plazos que se establezcan en el Anexo Técnico correspondiente.

8.5.1 Entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía en los Consejos Distritales

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Convocar a sesión extraordinaria de Consejo, con el objeto de entrega la LNEDE a los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes.	CD	
2	Ordenar las cajas que contengan los tantos de la LNEDE que habrán de entregarse, registrando en una papeleta el número que identifique a cada uno de los ejemplares.	CD	
3	Introducir en un recipiente, urna o depósito que pueda servir para efectos de un sorteo, las papeletas con los números de cada tanto de la LNEDE.	CD	
4	Extraer la papeleta que indicará el número de tanto que le será asignado a cada representante de Partido Político, y en su caso, de Candidato Independiente.	CD, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	La extracción de las papeletas, se realizará conforme al orden de antigüedad del registro de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
5	Si en el acto de entrega-recepción de la LNEDE, no estuviera presente el representante de uno o más Partidos Políticos y/o en su caso, de representantes de Candidatos Independientes, el Consejero Presidente extraerá las papeletas correspondientes a cada Partido Político y/o Candidato Independiente, siguiendo para ello, la precisión señalada en el numeral anterior.	CD	
6	Una vez asignado el tanto que le corresponde a cada Partido Político, y en su caso, a Candidatos Independientes, el Consejero Presidente extraerá una de las dos papeletas sobrantes. El ejemplar correspondiente a la papeleta extraída será el que se utilice en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral. El otro ejemplar quedará bajo resguardo del Vocal Distrital del Registro Federal de Electores, mismo que será utilizado para sustitución y/o reposición en caso de contingencia.	CD	El CD deberá adoptar las medidas necesarias para resguardar en un lugar seguro y de acceso restringido, el ejemplar que quedará bajo resguardo del titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores.
7	Conforme al estadístico de control proporcionado por la DERFE, se procederá a revisar y cuantificar que todos los tantos de la LNEDE contengan el mismo número de cuadernillos.	CD, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	
8	En caso de detectarse algún faltante, se notificará de inmediato y por escrito a la DERFE, a efecto de que sean repuestos los cuadernillos faltantes. En este sentido, en caso de que faltara algún cuadernillo de alguno de los ejemplares que fue proporcionado a los Partidos Políticos, se deberá hacer uso del cuadernillo que corresponde al tanto que quede bajo resguardo del Vocal Distrital del Registro Federal de Electores.	CD, DERFE	De ser el caso, la DERFE instrumentará las acciones necesarias, para proporcionar al CD los cuadernillos faltantes, lo cual, deberá quedar formalizado mediante oficio.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
9	Cada representante de Partido Político y en su caso, de Candidatos Independientes escogerán dos o más cuadernillos para revisar el Código de Verificación de Producción (CVP), lo que harán del conocimiento del Consejero Presidente y de los demás representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, a efecto de que sea extraído el cuadernillo del tanto de la LNEDEF que les fue asignado a cada uno de ellos.	CD, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	
10	Una vez extraídos los cuadernillos a revisar, el representante partidista y en su caso, de Candidatos Independientes procederán a escoger una o más página de cada cuadernillo, lo que también harán del conocimiento de los demás representantes de Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, con la finalidad de ubicar las páginas correspondientes y se pueda revisar que los cuadernillos sean idénticos, respecto a su contenido.	Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	
11	El personal designado para operar el aplicativo informático, accederá a la aplicación para el Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control de la LNEDEF, proporcionando para ello la clave de usuario asignada previamente.	CD	<p>La DERFE, con el apoyo de las demás áreas Institucionales implementará una estrategia de capacitación, dirigida al personal que operará la aplicación en los Consejos Locales y/o Distritales.</p> <p>El acceso a la aplicación se realizará empleando claves de usuario y contraseña que se habiliten para tal efecto, mismas que quedarán deshabilitadas, al concluir el acto de entrega-recepción de las LNEDEF.</p>
12	A través del aplicativo, el operador procederá a capturar los datos de	CD	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	identificación de los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes (nombre del representante, así como del Partido Político y en su caso, Candidato Independiente al que representa).		
13	A continuación, el operador procederá a leer el CVP de las páginas de los cuadernillos previamente seleccionadas por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.	CD	
14	Para los casos de CVP que correspondan a páginas de contenido, el aplicativo efectuará una consulta a las estructuras de datos utilizadas para la generación de los archivos de impresión, desplegando los datos y fotografía del ciudadano.	CD	
15	<p>A partir de los datos desplegados en pantalla, los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, procederán a verificar que los datos del cuadernillo correspondiente al ejemplar que le fue entregado.</p> <p>De lo anterior, el Vocal Secretario tomará nota de cada una de las revisiones realizadas.</p>	CD	Se revisará que exista correspondencia del nombre y fotografía del ciudadano, con la información que sea desplegada en pantalla.
16	<p>Como medida de control, por cada revisión realizada, el aplicativo asignará un número consecutivo, el cual quedará registrado en un archivo de control.</p> <p>De igual manera, los datos relativos a la entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores, quedarán registrados en la base de datos, para efectos de control y seguimiento, respecto a la entrega y devolución de dicho instrumento electoral.</p>	CD	Con el registro que se realice, quedará referenciado el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político y en su caso, a Candidatos Independientes.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
17	<p>Concluida la revisión del CVP, el aplicativo emitirá un reporte de las revisiones realizadas. Dichos reportes serán firmados por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, y pasarán a formar parte del Acta Circunstanciada que se elabore para tal efecto.</p> <p>De igual manera, el sistema emitirá un Acuse de la recepción las Listas Nominales de Electores, por parte del representante partidista y en su caso, de Candidatos Independientes, documento que también será anexado al Acta Circunstanciada.</p>	CD, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	
18	En caso de identificarse alguna diferencia en las páginas de los cuadernillos revisados, se notificará de manera inmediata y por escrito a la DERFE.	CD	La DERFE realizará la revisión y análisis correspondiente, y dará respuesta al Consejo Distrital en un lapso de 24 horas.
19	El Vocal Secretario procederá a integrar el Acta Circunstanciada, la cual será firmada por los participantes en el acto de entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores.	CD	
20	El Consejo Distrital turnará mediante correo electrónico institucional, al Consejo Local, una fotocopia en formato digital, de las Actas Circunstanciadas con sus Anexos que se elaboren con motivo del acto de entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores.	CD	La remisión de las Actas Circunstanciadas al Consejo Local, se deberá realizar al concluir el acto de entrega-recepción en el Consejo Distrital.
21	El Consejo Local integrará las Actas Circunstanciadas que le sean remitidas por los Consejos Distritales, y las enviará oficialmente a la DERFE, a través de correo electrónico institucional.	CL, CD	
22	La DERFE, a través de la Coordinación de Procesos Tecnológicos integrará un informe consolidado de la aplicación del procedimiento de verificación del	DERFE	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	elemento de seguridad y control, aplicado durante la entrega-recepción de la LNEDF en los 300 Consejos Distritales, mismo que será presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores y al Consejo General del Instituto.		

8.5.2 Entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda).

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	El Consejo Local convocará a los Consejos Distritales para hacerles entrega de la Adenda.	CL, CD	Los Consejos Distritales adoptarán las medidas necesarias para garantizar el traslado y entrega de la Adenda, del Consejo Local al Consejo Distrital.
2	El Consejo Distrital resguardará en un lugar seguro la Adenda, en tanto se procede con su entrega.	CD	
3	El Consejo Distrital, convocará a los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes, para hacerles entrega de la Adenda.	CD, Partidos Políticos, Candidatos Independientes	
4	El Consejo Distrital realizará la entrega de la Adenda a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes.	CD, Partidos Políticos	Para facilitar el seguimiento y control, el número de tanto que sea entregado a cada representantes de Partido Político y en su caso, de Candidato Independiente, deberá corresponder con el número de tanto de la LNEDF que le fue entregada previamente.
5	El funcionario del Consejo Distrital designado para tal efecto, capturará los datos relativos a la entrega-recepción en el Sistema de Control de Entrega y Devolución que sea habilitado para tal efecto.	CD	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
6	El Sistema emitirá el Acuse de entrega, mismo que será firmado por quienes participan en el acto de entrega-recepción.	CD, Partidos Políticos, Candidatos Independientes	
7	Concluida la entrega, el Consejo Distrital remitirá al Consejo Local, en formato digital, copia del Acuse de entrega de la Adenda.	CD	
8	El Consejo Local integrará los Acuses de entrega de la Adenda, de todos Consejos Distritales de su ámbito de responsabilidad.	CD	
9	El Consejo Local remitirá a la DERFE, a través de correo electrónico institucional, copia digital de los Acuses de entrega de la Adenda.	CL	
10	La DERFE dará seguimiento a la entrega de la Adenda y elaborará el Informe consolidado para su presentación a la CNV.	DERFE	

8.5.3 Entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a los Organismos Públicos Locales Electorales.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Convocar al Organismo Público Local Electoral con el objeto de entregarle la LNEDE.	JLE, OPLE	
2	El Organismo Público Local Electoral convocará a los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes para el acto de entrega-recepción de la LNEDE por parte del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva.	OPLE	
3	Ordenar las cajas que contengan los tantos de las Listas Nominales de Electores que habrán de entregarse, registrando en una papeleta el número que identifique a cada uno de los tantos de la LNEDE.	JLE	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
4	Introducir en un recipiente, urna o depósito que pueda servir para efectos de un sorteo, las papeletas con los números de cada tanto de la LNEDF.	JLE	
5	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, en conjunto con el Presidente del Organismo Público Local Electoral, extraerá la papeleta que indicará el número de tanto que le será asignado a cada representante de Partido Político y en su caso, de Candidato Independiente.	JLE, OPLE, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	La extracción de las papeletas, se realizará conforme al orden de antigüedad del registro de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.
6	Si en el acto de entrega-recepción de la LNEDF, no estuvieran presentes alguno(s) de los representantes de Partidos Políticos y en su caso, de representantes de Candidatos Independientes, el Consejero Presidente extraerá las papeletas correspondientes a cada Partido Político y/o Candidato Independiente, siguiendo para ello, la precisión señalada en el numeral anterior.	JLE	
7	Una vez asignado el tanto que le corresponde a cada Partido Político, y en su caso, a Candidatos Independientes, el Consejero Presidente extraerá una de las dos papeletas sobrantes. El ejemplar correspondiente a la papeleta extraída será el que se utilice en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral. El otro ejemplar quedará bajo resguardo del Organismo Público Local Electoral, mismo que será utilizado para sustitución y/o reposición en caso de contingencia.	JLE, OPLE	El OPLE deberá adoptar las medidas necesarias para trasladar a sus instalaciones y resguardar en un lugar seguro con acceso restringido, el ejemplar que le sea asignado.
8	Conforme al estadístico de control proporcionado por la DERFE, se procederá a revisar y cuantificar que todos los tantos de la LNEDF contengan el mismo número de cuadernillos.	OPLE, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
9	En caso de detectarse algún faltante, la Junta Local Ejecutiva lo notificará de inmediato y por escrito a la DERFE, a efecto de que sean repuestos los cuadernillos faltantes. En este sentido, en caso de que faltara algún cuadernillo de alguno de los ejemplares que fue proporcionado a los Partidos Políticos y/o Candidato Independiente, se deberá hacer uso del cuadernillo que corresponde al tanto que quede bajo resguardo Organismo Público Local Electoral.	JLE	
10	Cada representante de Partido Político y en su caso, de Candidatos Independientes escogerán dos o más cuadernillos para revisar el Código de Verificación de Producción (CVP), lo que harán del conocimiento del Organismo Público Local Electoral y de la Junta Local Ejecutiva, y de los demás representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, a efecto de que sea extraído el cuadernillo del tanto de la LNEDEF que les fue asignado a cada uno de ellos.	OPLE, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	
11	Una vez extraídos los cuadernillos a revisar, el representante partidista y en su caso, de Candidatos Independientes procederán a escoger una o más página de cada cuadernillo, lo que también harán del conocimiento de los demás representantes de Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, con la finalidad de ubicar las páginas correspondientes y se pueda revisar que los cuadernillos sean idénticos, respecto a su contenido.	Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	
12	El personal designado para operar el aplicativo informático, accederá a la aplicación el Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control contenido en la LNEDEF,	OPLE	La DERFE, con el apoyo de las demás áreas Institucionales implementará una estrategia de capacitación, dirigida al

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	proporcionando para ello la clave de usuario asignada previamente.		<p>personal que operará la aplicación en la Junta Local Ejecutiva.</p> <p>El acceso a la aplicación se realizará empleando claves de usuario y contraseña que se habiliten para tal efecto, mismas que quedarán deshabilitadas, al concluir el acto de entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores.</p>
13	A través del aplicativo, el operador procederá a capturar los datos de identificación de los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes (nombre del representante, así como del Partido Político y en su caso, Candidato Independiente al que representa).	JLE	
14	A continuación, el operador procederá a leer el CVP de las páginas de los cuadernillos previamente seleccionadas por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.	JLE	
15	Para los casos de CVP que correspondan a páginas de contenido, el aplicativo efectuará una consulta a las estructuras de datos utilizadas para la generación de los archivos de impresión, desplegando los datos y fotografía del ciudadano.	JLE	
16	<p>A partir de los datos desplegados en pantalla, los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, procederán a verificar que los datos del cuadernillo correspondiente al tanto que le fue entregado.</p> <p>De lo anterior, el Vocal Secretario tomará nota de cada una de las revisiones realizadas.</p>	JLE	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
17	<p>Como medida de control, por cada revisión realizada, el aplicativo asignará un número consecutivo, el cual quedará registrado en un archivo de control.</p> <p>De igual manera, los datos relativos a la entrega-recepción de la LNEDE, quedarán registrados en la base de datos, para efectos de control y seguimiento, respecto a la entrega y devolución de dicho instrumento electoral.</p>	JLE	Con el registro que se realice, quedará referenciado el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político y en su caso, a Candidatos Independientes.
18	<p>Concluida la revisión del CVP, el aplicativo emitirá un reporte de las revisiones realizadas. Dichos reportes serán firmados por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, y pasarán a formar parte del Acta Circunstanciada que se elabore para tal efecto.</p> <p>De igual manera, el sistema emitirá un Acuse de la recepción la LNEDE, por parte del representante partidista y en su caso, de Candidatos Independientes, documento que también será anexado al Acta Circunstanciada.</p>	JLE, OPLE, Representantes Partidistas/Candidatos Independientes	
19	En caso de identificarse alguna diferencia en las páginas de los cuadernillos revisados, se notificará de manera inmediata y por escrito a la DERFE.	JLE	La DERFE realizará la revisión y análisis correspondiente, y dará respuesta a la JLE en un lapso de 24 horas.
20	El personal del Organismo Público Local Electoral y la Junta Local Ejecutiva procederá a integrar el Acta Circunstanciada, la cual será firmada por los participantes en el acto de entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores.	JLE, OPLE	
21	La Junta Local Ejecutiva turnará mediante correo electrónico institucional, a la DERFE, una fotocopia en formato digital, de las	JLE	La remisión de las Actas Circunstanciadas a la DERFE, se deberá realizar al concluir el acto de entrega-

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	Actas Circunstanciadas incluyendo sus Anexos que se elaboren con motivo del acto de entrega-recepción de la LNEFD.		recepción en el Consejo Distrital.
22	La DERFE integrará un informe consolidado de la aplicación del procedimiento, mismo que será presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia.	DERFE	

8.5.4 Entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda) a los Organismo Públicos Locales Electorales.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	La Junta Local Ejecutiva convocará al OPLE, para hacerle entrega de la Adenda.	CL, OPLE	Los Organismos Públicos Locales Electorales adoptarán las medidas necesarias para el traslado de la Adenda a sus instalaciones.
2	El OPLE resguardará en un lugar seguro la Adenda, en tanto se procede con su entrega.	OPLE	
3	El OPLE convocará a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes, para hacerles entrega de la Adenda.	OPLE	
4	El OPLE entregará a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, a representantes de Candidatos Independientes la Adenda.	OPLE, Partidos Políticos, Candidatos Independientes	El número de tanto de la Adenda que se entregue a los representantes de Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, deberá ser el mismo al de la LNEFD que le fue entregado previamente.
5	El OPLE remitirá a la JLE la documentación que acredite la entrega a los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, a	OPLE	El envío de la documentación por parte del OPLE, deberá ser en las siguientes 24 horas, posteriores, a la entrega de la Adenda.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	representantes de Candidatos Independientes.		
6	La JLE integrará la documentación remitida por el OPLE, relativa a la entrega de la Adenda.	JLE	
7	La JLE remitirá a la DERFE, vía correo electrónico institucional, copia digital de la documentación referida en el numeral anterior.	JLE	
8	La DERFE integrará la documentación remitida por la JLE, misma que será utilizada para seguimiento y control de la devolución de la Adenda.	DERFE	

8.6 Devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Organizar la documentación (actas y reportes) de los actos de entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores.	CL, CD	
2	Habilitar el aplicativo que se utilizará para la lectura de los cuadernillos que sean devueltos por los representantes de Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.	CPT/DDOS, CPT/DPSE	
3	Habilitar los usuarios que realizarán la lectura de los cuadernillos que sean devueltos por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes.	CPT/DDOS, CPT/DPSE	
4	Habilitar el equipo de cómputo, así como los lectores de códigos de barra, para la lectura de los cuadernillos que sean devueltos.	CL, CD	
5	Solicitar la colaboración y apoyo de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, así como en la Comisión Distrital de Vigilancia, para la devolución de las Listas Nominales de Electores.	CL, CD	

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	De igual manera, a través de las Juntas Locales Ejecutivas, se solicitará a los Organismos Públicos Locales Electorales, la devolución de las Listas Nominales de Electores.		
6	<p>Recibir los cuadernillos de las Listas Nominales de Electores que sean devueltos por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, de Candidatos Independientes, una vez concluida la Jornada Electoral.</p> <p>Asimismo, recibir las Listas Nominales de Electores que sean devueltas por los Organismos Públicos Locales Electorales.</p>	JLE, CD, OPLE	La devolución de las Listas Nominales de Electores se llevará a cabo, conforme a los plazos que establece la normatividad.
7	Concentrar, organizar y revisar los cuadernillos que sean devueltos por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, por Candidatos Independientes.	JLE, CL, CD	Los cuadernillos deberán ser organizados por número de tanto. Aquellos cuadernillos que no correspondan al tanto asignado al Partido Político y en su caso, al Candidato Independiente respectivo serán separados para su lectura posterior.
8	Realizar la lectura de los códigos de barra de los cuadernillos devueltos por los representantes de los Partidos Políticos y en su caso, por Candidatos Independientes.	JLE, CL, CD	La lectura de los códigos de barra de los cuadernillos se podrá realizar en los Consejos Locales y/o en los Consejos Distritales.
9	Resguardar las cajas que contengan las Listas Nominales de Electores, hasta en tanto se lleve a cabo su destrucción.	JLE, CL, CD	En el desarrollo de las actividades, podrán estar presentes los representantes de los partidos políticos acreditados en los órganos de vigilancia.
10	Integrar y presentar el reporte de avance, respecto a la devolución de las Listas Nominales de Electores por parte de los representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes.	CPT/DPSE	Los reportes de avance serán presentados quincenalmente en las reuniones del GTPT, hasta en tanto se concluya con la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.
11	Trasladar al sitio que se determine, las cajas que contengan las Listas	JLE, CL, CD	Se deberán implementar las medidas de seguridad

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
	Nominales de Electores que serán destruidas.		necesarias, para el traslado del material a destruir.
12	<p>Destruir las Listas Nominales de Electores que sean devueltas por los representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes, así como los Organismos Públicos Locales Electorales.</p> <p>El Consejo Local y/o Consejo Distrital, con el apoyo del Vocal Secretario, elaborará el Acta Circunstanciada correspondiente.</p>	JLE, CL, CD	
13	Remitir a la Junta Local Ejecutiva el Acta Circunstanciada que sustente la destrucción de las Listas Nominales de Electores.	JDE, CD	
14	Integrar las Actas Circunstanciadas a través de las cuales se sustente la destrucción de las Listas Nominales de Electores.	JLE, CL	
15	Remitir a la DERFE, copia en formato digital, las Actas Circunstanciadas que sustente la destrucción de las Listas Nominales de Electores.	JLE, CL	
16	Integrar el informe consolidado de la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.	CPT/DPSE	
17	Presentar el informe relativo a la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.	CPT/DPSE	

Consideraciones:

1. El costo que implique la destrucción de las Listas Nominales de Electores que sean devueltas por los Organismos Públicos Locales, será con cargo a los recursos que habrán de aportar dichos organismos al INE.

9. Glosario de términos y acrónimos.

Término/ Acrónimo	Definición
ADENDA	Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
DO-CECYRD	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental.
CG	Consejo General.
CD	Comisión Distrital
CDV	Comisión Distrital de Vigilancia
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CI	Centro de Impresión
CL	Consejo Local
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia.
CPT	Coordinación de Procesos Tecnológicos
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
CVP	Código de Verificación de Producción.
DPSE	Dirección de Productos y Servicios Electorales
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
GTPT	Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNE	Se refiere a la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
LNEDF	Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía.
OPLE	Organismo Público Local Electoral
PEC	Proceso Electoral Coincidente
PEF	Proceso Electoral Federal
VRFE	Vocalía del Registro Federal de Electores